



ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA LAS SECCIONES SINDICALES, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.

En Málaga, siendo las 12:20 horas del día 13 de marzo de 2017, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales y los Presidentes del Comité de Empresa y la Junta de P.A.S., en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples (1ª planta), tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de RR. Humanos (P.A.S.) el pasado 7 de marzo a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente, que actúa como Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Cristóbal Moreno Flores, Vicegerente de Coordinación y Planificación de Áreas.
- D^a M^a José Sánchez Fernández, funcionaria del Servicio de P.A.S., que actúa como Secretaria.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Juan Francisco García Mejías y D. Javier Ballesteros Vicente, por CC.OO.
- D^a Yolanda Amate Villalba y D. Miguel Ángel Romero Pérez, por FeSP-UGT.
- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo y D^a M^a Victoria González Rebolledo, por SEM.
- D. Sergio Espejo Vera y D. Francisco Javier Hierro Ariza, por C.S.I.F.
- D^a Berta Rueda Ballesteros y D. José Alcaraz Ruiz, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidenta, D^a Amelia Subirats Contreras.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 23 de febrero de 2017.
- 2) Informe de Gerencia.
- 3) Negociación de los procesos de funcionarización del PAS laboral y de los planes de promoción del PAS (capítulo 8 de las normas de aplicación y ejecución del PORHUMA).
- 4) Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 23 de febrero de 2017.



Con carácter previo, la Gerencia informa que la presente reunión se había previsto celebrar el día 9 de marzo, pero ante la convocatoria de huelga se decidió posponerla para el día de hoy.

No se han recibido observaciones al borrador de acta, por lo que las partes acuerdan su aprobación y se procede a su firma.

2) Informe de Gerencia.

La Gerencia informa de los siguientes asuntos:

- El día 6 de marzo la CIVI tomó razón del cambio del horario de atención al público en la Escuela de Ingenierías Industriales, lo que fue comunicado, como es habitual, a través de la lista de distribución del PAS.
- Se ha realizado, con el acuerdo del Comité de Empresa, un contrato de interinidad por vacante de un Técnico Especialista de Laboratorio en el Departamento de Química Física.
- El pasado día 8 tuvo lugar, en sede de la Universidad de Cádiz, una reunión de la CIVEA, a la que asistieron la Gerente y el Vicegerente de Recursos Humanos, y en la que se trató, entre otros asuntos, y por citar el que afecta a la UMA, la solicitud de traslado de una trabajadora de esta Universidad a la UGR, manifestando sus representantes que se accederá a dicha solicitud.

3) Negociación de los procesos de funcionarización del PAS laboral y de los planes de promoción del PAS (capítulo 8 de las normas de aplicación y ejecución del PORHUMA).

La Gerencia expone que este punto del orden del día tiene como causa dar cumplimiento a lo establecido en las normas de aplicación y ejecución de la RPT, según las cuales esta mesa debía reunirse en el plazo de un mes para abordar ambos asuntos: funcionarización del PAS laboral y establecimiento de planes de promoción. Recuerda que el orden de aparición de ambos procesos en las normas fue modificado en la negociación del Plan a requerimiento de CCOO.

Afirma la Gerencia que no tiene una previsión cerrada sobre estos asuntos, y de ahí que la convocatoria no haya ido acompañada de una propuesta formal. En todo caso, recuerda que el margen de maniobra presupuestario es muy escaso, por cuanto el reciente acuerdo de Anexo II para 2017 compromete todo el crédito disponible en el Capítulo I.

No obstante lo anterior, y antes de dar la palabra a los presentes para que planteen, si así lo desean, sus posicionamientos, la Gerencia reitera que su voluntad es tender a la máxima funcionarización posible del personal, de acuerdo con lo establecido en el programa de gobierno del Rector.

A estos efectos, anuncia que va a solicitar a la Secretaría General un informe jurídico acerca del alcance de la Disposición Transitoria 2ª del EBEP, con el fin de que puedan determinarse, antes de la adopción de las decisiones que procedan, las posibilidades reales de individuos y colectivos de acceder a los eventuales planes y procesos de funcionarización.



Recuerda, a ese respecto, que ya cuenta con un informe que valida la posibilidad de crear Escalas propias; ahora lo que procede es conocer con exactitud jurídica quiénes podrán, siempre voluntariamente, participar en esos procesos.

Conocidas las posibilidades jurídicas, habría que determinar después cuál o cuáles serán los colectivos que irán, y en qué orden, a los procesos de funcionarización.

FeSP-UGT y SITUMA se interesan por la cantidad presupuestaria disponible para estos procesos. La Gerencia responde que tras la aprobación del Anexo II para 2017 no existe crédito disponible, pero los procesos de funcionarización no tienen porqué implicar sobrecostes de personal, ya que la reducción de las cotizaciones sociales puede ser aplicada en ciertas mejoras retributivas, como recientemente se ha producido con la funcionarización de los TEBAM, de modo que se neutralicen económicamente los efectos de esas mejoras.

FeSP-UGT solicita que se lleve a cabo el Plan de promoción previsto en el artículo 51 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT para el colectivo de Jefes de Secretaría, que en la primera propuesta de Gerencia aparecían con un nivel 27 y finalmente terminaron con un 25. La Gerencia recuerda que durante el proceso de negociación fueron los sindicatos, y no la propia Gerencia, quienes derivaron al nivel 25. Sin embargo, mantiene la Gerencia su posición de dotarlos de un nivel 27, si bien sigue esperando que se presente una propuesta respecto de si todas las Secretarías o solo algunas de ellas han de ser convocadas a concurso específico, por cuanto la reclasificación automática no es posible. FeSP-UGT manifiesta que propondrá un listado con unos determinados criterios.

CSIF propone que se implemente el Plan de promoción de las Jefaturas de Secretaría de los Centros.

SITUMA plantea dejar esa promoción para 2018, pues supone un coste considerable que puede ser destinado a otras mejoras en colectivos más desfavorecidos retributivamente.

Respecto al personal laboral, CCOO propone que el dinero se emplee para la eliminación de los Grupos IV, y que se realice primero promoción y luego funcionarización. La Gerencia responde que eso es justamente lo contrario de lo que CCOO proponía en el proceso de negociación del PORHUMA, en el que a propuesta de ese sindicato, incluso, se modificó el orden de aparición en las normas (primero funcionarización y después promoción).

La Gerencia indica que, una vez tenga en su poder el informe jurídico que va a solicitarse, la toma de posiciones (y de decisiones) será más sencilla, pues aún en el caso de que las posibilidades de funcionarización quedaran limitadas, siempre cabría desarrollar los procesos de promoción.

A pregunta de FeSP-UGT relativa a las posibilidades de promoción del personal que, pudiendo funcionarizarse, no lo haga, la Gerencia responde que el compromiso de promoción lo es, en su caso, para el personal funcionarizado (o para aquel que no esté sujeto a la funcionarización), pero no para aquellos trabajadores que, pudiendo funcionarizarse, voluntariamente opten por no hacerlo. En este sentido, indica a título de ejemplo que los trabajadores TEBAM que voluntariamente no se han funcionarizado, no podrán, como es obvio, acceder a la Escala de Ayudantes.



CSIF interviene en términos similares, interesándose por los planes de Gerencia en materia de funcionarización del personal laboral; en concreto, del personal de los SICAU.

SEM interviene para manifestar que, a su juicio, el contenido del informe es determinante para la toma de decisiones, por lo que entiende que sería arriesgado adoptar acuerdos sin conocer el mismo. La Gerencia coincide con este planteamiento, y se compromete a solicitar el informe de inmediato.

SEM coincide en el hecho de que es conveniente impulsar la promoción de las jefaturas de secretaría. La Gerencia reitera su opinión favorable, y confía en que pueda haber una propuesta consensuada.

SITUMA interviene para manifestar que los procesos de funcionarización que se lleven a cabo deben ser cautelosos con la situación de los funcionarios de la Escala general que están en puestos base, pues de lo contrario los niveles de los trabajadores funcionarizados se situarán por encima de los ya funcionarios, como ha ocurrido en la funcionarización de bibliotecas. La Gerencia recuerda que la atribución de un determinado nivel de complemento de destino a los trabajadores funcionarizados se hará, como se ha producido en el ámbito de las bibliotecas, en función de las retribuciones anuales del colectivo de que se trate en cada caso.

FeSP-UGT manifiesta que si el incremento salarial que se produzca con la funcionarización no es significativo, carecerá de alicientes, pues afirma que al personal "le costó mucho firmar el contrato laboral fijo". La Gerencia responde que también cuesta tomar posesión como funcionario de carrera, mediante la superación de una oposición, y que el fin esencial de funcionarizar al personal laboral no es el incremento retributivo ni la promoción, sino la racionalización de la estructura de personal de la UMA, pues no es de recibo que haya un mayor número de personal laboral que de personal funcionario.

Se producen diversas intervenciones, de las que se deduce por todas las partes que, sin perjuicio de lo que pueda determinarse en el informe a solicitar, puede concluirse la conveniencia de la funcionarización, al menos, de colectivos como los SICAU, Deportes, Mantenimiento y Laboratorios.

La Gerencia reitera que funcionarización no es promoción, pero que aquella abre las expectativas de ésta; a estos efectos, el caso de las bibliotecas es claro: la funcionarización a Técnicos Auxiliares ha abierto la expectativa de acceder a la Escala de Ayudantes a los trabajadores que como personal laboral no tenían.

Tras varias intervenciones, la Gerencia sugiere que los sindicatos realicen y envíen sus propuestas de prioridades, tanto de promoción como de funcionarización, de tal modo que puedan alcanzarse acuerdos dentro del año 2017. Reitera su compromiso de solicitar de inmediato el informe jurídico sobre funcionarización y se compromete a convocar esta mesa en cuanto disponga de él.

4) Ruegos y preguntas.

FeSP-UGT pregunta si el tiempo de servicios prestados en las Secretarías de cargo computará como experiencia profesional en los concursos de provisión para acceder a los servicios relacionados con los Vicerrectorados en los que trabajan. La Gerencia responde que, en los términos de lo establecido en el Reglamento de Provisión de



puestos del personal funcionario, no puede ser así. Y afirma que estos funcionarios resultan perjudicados, por lo que se manifiesta proclive a considerar como experiencia profesional, en este sentido, esos servicios, a cuyo efecto habrá que contemplar alguna fórmula al convocar los concursos específicos.

CCOO informa de que ha enviado un escrito a la Gerencia solicitando la creación de una mesa de negociación. La Gerencia responde que no le consta la recepción de ese escrito, no obstante lo cual, lo valorará en cuanto llegue a sus manos. CCOO aclara que ese escrito ha sido presentado en el día de hoy.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 14:30 horas, se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

Mª José Sánchez Fernández

LA PRESIDENTA

Mª Jesús Morales Caparrós